

**DECRETO U. DE C. N° 2003 – 145****VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 27 de junio de 2003, en orden a aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición y Dietética adscrita a la Facultad de Farmacia, que consta de los antecedentes adjuntos, sancionado por Decreto U. de C. N° 92-249 de 25.09.1992, modificado por Decreto U. de C. N° 2000-016 de 17.01.2000 y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición y Dietética, con vigencia a partir del año académico 2004, que consta de los antecedentes adjuntos y que certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivará en la Facultad de Farmacia, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Farmacia; a los Directores de : Docencia, Servicios Estudiantiles y Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 31 de julio de 2003.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

80-024